

PAGO POR ADQUISICION ARTICULOS DE OFICINA, CONACE REGION METROPOLITANA

RESOLUCION EXENTA Nº 1205

SANTIAGO, 09 de Julio de 2010

VISTOS:

necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16-12-2009; Resolución 1600 del 30-10-2008, que fija normas sobre exención de tramite de toma de razón, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Resolución N° 5228, del 09-06-2008, del Ministerio del Interior, que designa el cargo de jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 2259, del 18-12-2009, de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 10.461 del

Estos antecedentes: la

Resolución Exenta N° 2259, del 18-12-2009, de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 10.461 del 16-12-2009, que aprueba transferencia de fondos CONACE 2010 a Intendencias Regionales; Ord. N° 1170 /2010 CONACE RM; Resolución Exenta N° 1041, del 14-06-2010, que autoriza la adquisición de artículos de oficina; Orden de compra electrónica ID 877-307-CM10, emitida a través del catalogo electrónico de productos de www.mercadopublico.cl , por modalidad Convenio Marco; Orden de Compra Interna N° 204, del 14-06-2010.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta Nº 1041, del 14-06-2010, fue autorizada la adquisición de artículos de oficina por modalidad Convenio Marco.
- 2.- Que, el proveedor entregó los productos de acuerdo a las condiciones establecidas en su oferta, publicada en el Catálogo Electrónico del portal Mercado Público.

RESUELVO:

PAGUESE el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE Nº: 9022384

IMPUTACIÓN: 61.316.0352

NOMBRE: SOCIEDAD COMERCIAL DICER LIMITADA

VALOR: \$ 27.497.- VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS

NOVENTA Y SIETE PESOS.-

GLOSA: Adquisición artículos de oficina, con cargo al ítem "Programas de

Prevención - Ámbitos Desarrollo Regional; Educación; Jóvenes; y

Laboral" .-

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE RENE RODRÍQUEZ PACHECO

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTRO DE FE